DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 142/2016. -

Asunción, 16 de diciembre de 2016.-

Expediente MEU N°	**38.125/2016.-**
Recurrente:	Empresa: CONSORCIO ALTO VERA.-
Referencia:	Llamado MOPC Nº 104/2012. Contrato S.G. Ministro Nº 323/2012 – Licitación Pública Nacional – Construcción de Pavimento Tipo Empedrado, Obra 5, Tramo: Alto Vera – Potrero Benítez.-
Tema:	Convenio Modificatorio N° 3.-

1- INTRODUCCION.

El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa**:** *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.-*

2- ANTECEDENTES.

Memorándum UOC Nº 7.624/2016, de fecha 14 de diciembre de 2016, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones remite el pedido de Convenio Modificatorio Nº 3 al Contrato S.G. Ministro Nº 323/2012, solicitado por la Dirección de Vialidad en el marco del llamado de referencia.-

3- OBJETIVO.

Determinar si el pedido de Convenio Modificatorio N° 3, al Contrato SG Ministro Nº 323/2012, solicitado por la Dirección de Vialidad, se ajusta a las necesidades de la Obra en Ejecución.-

4- ALCANCE.

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el Exp. MEU Nº 38.125/2016. En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo auditor, por lo tanto el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.-

5- MARCO LEGAL.

- Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.-
- PBC del Llamado MOPC Nº 104/2012 "Licitación Pública Nacional – Construcción de Pavimento Tipo Empedrado, Obra 5, Tramo: Alto Vera – Potrero Benítez". Contrato S.G. Ministro N° 323/2012.-

Marcos Florentín

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P.N° 1231, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

208 (doscientos ocho)

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 142/2016. -

Asunción, 16 de diciembre de 2016.-

Expediente MEU N°	**38.125/2016.-**
Recurrente:	Empresa: CONSORCIO ALTO VERA.-
Referencia:	Llamado MOPC Nº 104/2012. Contrato S.G. Ministro Nº 323/2012 – Licitación Pública Nacional – Construcción de Pavimento Tipo Empedrado, Obra 5, Tramo: Alto Vera – Potrero Benítez.-
Tema:	Convenio Modificatorio N° 3.-

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO.

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION, Lic. Lilian Cañete.-**
- **DIRECCIÓN DE VIALIDAD, Ing. Ignacio Gómez.-**
- **DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN, Ing. René Peralbo.-**
- **FISCALIZACIÓN DE OBRAS ELECTROPAR S.R.L., Ing. Cristóbal Cabello – Ing. Alcides Cáceres.-**
- **SUPERVISIÓN DE OBRAS MOPC, Ing. Arturo Martínez.-**
- **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ALTO VERA, Arq. Julio Mendoza Yampey.-**

7- OBSERVACIONES.

7.1 El CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7.1.1- El Plazo de Ejecución Contractual de la Obra es 900 días.-

7.1.2- El Convenio Modificatorio N° 1 no modificó el Plazo de Ejecución de las Obras.-

7.1.3- El Convenio Modificatorio N° 2 modificó el Plazo de Ejecución de la Obra en 196 días, que resulta de la suma de 162 días por lluvias y sus consecuencias y **34 días por la ejecución de nuevos Ítems**.-

7.1.4- El Convenio Modificatorio N° 3 modifica el Plazo de Ejecución de la Obra en 118 días resultante de la suma de 80 días por lluvias y sus consecuencias y **38 días por modificación de cantidades**.-

7.1.5 El plazo solicitado en el presente Convenio Modificatorio se encuentra vencido, con fecha prevista de finalización de las obras el **05/05/2016**.-

Descripción	Cantidad Días	Variación Porcentual
Plazo Contractual Original	900 días	100 %
Plazo Convenio Modificatorio N° 1	0 días	0 %
Plazo Convenio Modificatorio N° 2	34 días	3,77 %
Plazo Convenio Modificatorio N° 3	38 días	4,22 %
Plazo Contractual Original + CM N° 1 + CM N° 2 + CM N° 3	972 días	108,00 %

7.2- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de la obra.-

Marcos Florentín

207 (doscientos siete)

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 142/2016. -

Asunción, 16 de diciembre de 2016.-

Expediente MEU N°	**38.125/2016.-**
Recurrente:	Empresa: CONSORCIO ALTO VERA.-
Referencia:	Llamado MOPC Nº 104/2012. Contrato S.G. Ministro Nº 323/2012 – Licitación Pública Nacional – Construcción de Pavimento Tipo Empedrado, Obra 5, Tramo: Alto Vera – Potrero Benítez.-
Tema:	Convenio Modificatorio N° 3.-

7.3- EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 CONTEMPLA DISMINUCIÓN EN MONTO DEL CONTRATO

7.3.1- El Convenio Modificatorio N° 3 disminuye el monto del contrato equivalente al 0,030 % según documentación técnica (Planilla de Presupuesto Comparativo Folio N° 19 al 20).-

Descripción	Cantidad G.	Variación Porcentual
Monto Contractual Original	G. 48.635.362.778	100,00%
Monto de Convenio Modificatorio N° 1	G. 0	0 %
Monto de Convenio Modificatorio N° 2	G. 9.657.019.682	19,86 %
Monto de Convenio Modificatorio N° 3	G. -14.609.870	- 0,030 %
Monto Contractual + CM N° 1 + CM N° 2 + CM N° 3	G. 58.277.772.590	119,83 %

7.4 <u>LA PROPUESTA DE C.M. N° 3, CONTEMPLA AJUSTES Y ACTUALIZACIÓN DE CANTIDADES DE ALGUNOS ITEMS DE OBRAS</u>

El Convenio Modificatorio N° 3 propone variaciones de cantidades de obras registradas en la planilla contractual, conforme se detalla en las documentaciones técnicas (Folio 16).-

7.5- <u>LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SE DEBE A MOTIVOS TÉCNICOS</u>

Se ha revisado el informe técnico elaborado por el Departamento de Ejecución (Folio N° 191 al 192), donde se menciona que la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 3 correspondería a las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.-

Al respecto, la Ley 2051/03, en su Art. 62 expresa cuanto sigue: "*...los Convenios Modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos siempre que se mantengan los precios unitarios del Contrato Original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo Convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio*".-

7.6 <u>SE OBSERVA CONFORMIDAD DE LAS PARTES A LA PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 3</u>

El Informe Técnico y las documentaciones técnicas que respaldan la solicitud del Convenio Modificatorio Nº 3, se encuentran firmados por la Supervisión de Obra del MOPC; Ing. Arturo Martínez, por el Departamento de Ejecución; Ing. René Peralbo y por el Representante legal de la empresa contratista CONSORCIO ALTO VERA. Arq. Julio Mendoza Yampey, con lo cual se contempla el presupuesto establecido en la normativa acerca del acuerdo entre las partes.-

Marcos Florentín

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411 C.P. N° 1221 ; Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

206 (doscientos seis)

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 142/2016. -

Asunción, 16 de diciembre de 2016.-

Expediente MEU N°	**38.125/2016.-**
Recurrente:	Empresa: CONSORCIO ALTO VERA.-
Referencia:	Llamado MOPC Nº 104/2012. Contrato S.G. Ministro Nº 323/2012 – Licitación Pública Nacional – Construcción de Pavimento Tipo Empedrado, Obra 5, Tramo: Alto Vera – Potrero Benítez.-
Tema:	Convenio Modificatorio N° 3.-

7.7- PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO ORIGINAL

Los cálculos aritméticos de las planillas de cantidades y precios unitarios se encuentran dentro de los márgenes admisibles, según el informe técnico y se detallan en las documentaciones técnicas (Planilla de presupuesto comparativo Folio 19 al 20).-

8. CONCLUSIÓN

En base al análisis documental realizado se concluye que la solicitud de Convenio Modificatorio Nº 3, corresponde a ajustes del proyecto en ejecución con variación de las cantidades establecidas en algunos ítems de trabajo adecuándolas a las condiciones reales existentes, en consecuencia disminuye el monto del contrato y se aumenta el plazo de ejecución. La justificación de las modificaciones del Convenio Modificatorio N° 3, se encuentran respaldadas en el Informe Técnico del Departamento de Ejecución (Folio N° 191 al 192) y de la Supervisión de Obra (Folio N° 01 al 03).-

9. RECOMENDACIÓN

Se sugiere ampliar el Plazo de Ejecución de la Obra, a fin de regularizar la situación de vencimiento de la misma, habida cuenta que el plazo ha tenido una ampliación del 8% por motivos relativos a la obra, siendo el máximo permitido 20% del Plazo Contractual Original.-

10. CONSIDERACIÓN FINAL

El Departamento de Auditoría Técnica solicita a la dependencia responsable que una vez efectuadas todas las modificaciones correspondientes, se le remita una copia sobre lo actuado, en éste caso particular, una copia del Convenio Modificatorio una vez aprobado y firmado. Ésto permitirá cerrar el circuito, visualizando las pautas y recomendaciones sugeridas.-

La documentación adjunta al presente expediente contiene (203) hojas foliadas.-

Es nuestro informe.-

Marcos Florentín M.
Auditor
Departamento de Auditoria Técnica

Lic. Guillermo Caballero
Jefe Interino
Departamento de Auditoria Técnica

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: Con el Informe que antecede, para proseguir con los trámites pertinentes.-

Ing. Elizabeth Molinas, Directora
Dirección de Auditoría Interna

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

205 (doscientos cinco)